



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 04/2015 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2015; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 25, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 73 de su Reglamento, reunidos en las instalaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sita en el kilómetro 43.5 de la carretera federal libre México-Toluca, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, la C. Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el L.E. Manuel Espinosa Ceballos, Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. Ofelia Yrene Méndez Rogel, Encargada del Despacho del Departamento de Control Presupuestal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y representante del Área Financiera del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogado General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y representante del Área Jurídica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno; el C. Lic. Juan José Olin Fabela, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y representante del Área Administrativa usuaria; el Ing. Alfredo Somera Vargas, Encargado del despacho del Departamento de Tecnologías de la Información, como Validación Técnica; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento; se celebró la Sesión Extraordinaria número 04/2015 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de asistencia del mínimo de integrantes requeridos
3. Objetivo del acto
4. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
5. Acuerdos
6. Asuntos generales

Enseguida, en atención al primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, señalados en el proemio de la presente acta.

Posteriormente, de conformidad con el segundo punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo emitió el pronunciamiento que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario que exige el artículo 20 fracción II inciso



“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

(b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados.

A continuación, en atención al tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el objetivo de la sesión extraordinaria número 04/2015, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que le presentan los vocales, a través del Secretario Ejecutivo, a efecto de que sean resueltos por el referido órgano colegiado, conforme a las facultades y atribuciones que les confieren los ordenamientos legales aplicables.

En desahogo del cuarto punto del orden del día y por consecuencia el quinto punto, el Secretario Ejecutivo expresó que en la presente sesión extraordinaria, se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que se detallan a continuación, emitiéndose los acuerdos correspondientes.

ASUNTO No. 01.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (FEDERAL) DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

RESULTANDO:

Que mediante oficio número UMB/205B010003-05/2015, de fecha 19 de enero de 2015, signado por el Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación, solicitó la adquisición de Servidores para Fortalecer el Sistema Integral de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismos que son necesarios para el desempeño de las actividades académicas propias de la Institución Educativa.

Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios número 012/2015, el Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación solicitó la adquisición de los bienes, correspondiente al giro 51501 Bienes Informáticos, por un monto estimado de \$405,468.00 (Cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta ocho pesos 00/100 M.N.)

Que se cuenta con suficiencia presupuestal para esta compra, con cargo al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, comunicado mediante convenio de colaboración firmado por el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior y el Rector M. en A. Uriel Galicia Hernández.

Que derivado de lo anterior, el Departamento de Recursos Materiales, procedió a elaborar el proyecto de bases para el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA número ADF-UMB-004/2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las dependencias podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado.





"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establecen que las dependencias podrán adquirir bienes o contratar servicios mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una de las funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, es analizar la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emite el siguiente:

ACUERDO 001/2015

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DECLARA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-UMB-004/2015, EN RAZÓN DE QUE LOS PROVEEDORES QUE SE PRESENTARON NO CUMPLIERON CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES COMO A CONTINUACION SE ESPECIFICA:

- HQ Systems, S.A. de C.V., en razón de incumplir en el punto 1.3.1.2. que a la letra dice: **"PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo."** y en el cual el proveedor antes mencionado pide prorroga de 40 días para la entrega de los bienes, la cual no es viable por lo tanto es motivo de desechamiento.
- Ivos de México, .S.A. de C.V., en razón de incumplir en el punto 1.3.16. que a la letra dice: **"Copia del documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos, cumple con la Norma de Calidad NOM que le corresponde y a falta de ésta, la Norma Internacional o en su caso, la Norma de referencia, el cumplimiento debe demostrarse mediante copia simple del certificado vigente y/o con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el oferente participante deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, manifestándolo, en caso de que se solicite Servicios de Mantenimiento, omitir la presentación de este formato. (ANEXO SIETE Normas de Calidad)."**, en el cual no entrega copia del certificado que valide las Normas de Calidad y Seguridad.

Posteriormente, para el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo manifestó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la



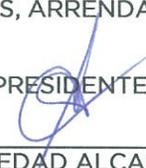
"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Universidad Mexiquense, que en la presente Sesión Extraordinaria no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número 04/2015, a las 14:20 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para debida constancia legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

EL PRESIDENTE


C. GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ

EL SECRETARIO EJECUTIVO


L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA


LIC. OFELIA YRENE MÉNDEZ ROGEL

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA


LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA


LIC. JUAN JOSÉ OLÍN FABELA

CONTRALOR INTERNO


LIC. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ

VALIDACIÓN TÉCNICA


ING. ALFREDO SOMERA VARGAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL TERMINO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 04/2015, DEL COMITÉ FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2015.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL | FIRMA |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Ivos de México, S.A. de C.V. | Luis Raúl Rojas Chaix | |
| +HQ Systems, S.A. de C.V. | Francisco Rivera Sánchez | |

Acta Correspondiente al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Adjudicación Directa Presencial Número ADF-UMB-04-2015

Acta del Acto de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas Dictamen y Fallo de la ADF-UMB-004/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO